147

Decreto nº 2725

Ministerio
Guerra y Marina

Nº 303

Asunción, Febrero 9 de 1915.

Siendo necesario modificar el Reglamento de Ejercicios para la Infanteria, actualmente vigente en el Ejército Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1° - Aprúebase el adjunto Reglamento de Ejércicios para la Infanteria y Ametralladoras presentado por el Ministerio de Guerra y Marina, y autorízase al mismo Ministerio para que haga imprimir el número de ejemplares que sea necesario.

Art.2° - Derógase el Reglamento de Ejercicios actualmente vigente, aprobado por Decreto nº 437 del 16 de Febrero de 1909.

Art.3° - Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eusebio Ayala